



NACIONALES

SUCESOS

INTERNACIONAL

DEPORTES

ESTILO DE VIDA

BUZÓN JURÍDICO

ÁREA VERDE

ESPECTÁCULOS

LEY DE RELACIONES IMPROPIAS

NICOLE DAMHA

Abogada, BG&A Abogados Corporativos

■ Aprobada en noviembre de 2016 y vigente a partir de enero de 2017, hablamos de la Ley de Relaciones Impropias, conocida así popularmente. Sin embargo, su nombre es "Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas", número 9406.



Para analizarla es importante indicar ¿qué se entiende por relaciones impropias? Son aquellas inadecuadas y desiguales, entre un menor de edad y un mayor de edad. Usualmente -por no decir siempre- hay una cuota significativa de poder y madurez, de la que carece la persona menor de edad. El objetivo es crear un cambio social, edu-

cativo y cultural.

Al aprobar esta ley se cumple con los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1990. Como dice el conocido refrán "nunca es tarde, cuando la dicha es buena", lo digo porque 28 años después se vienen a establecer normas mínimas en aras de proteger de forma especial e integral a los menores de edad que encuentran sus derechos humanos fundamentales vulnerados.

Con la Ley de Relaciones Impropias se pretende no frenar el desarrollo integral de los menores de edad, ni obstaculizar su inserción en la sociedad con un desarrollo normal y sano. Es muy preocupante los datos que arrojan los estudios, pues lanzan porcentajes altísimos de madres menores de edad, que además viven con sus parejas, y el común denominador es la diferencia de edad.

Estos menores, que se ven envueltos en una relación impropia dejan de estudiar -en la escuela o en el colegio-, lo cual les limita posibilidades de éxito en el mercado laboral por su falta de estudio. Y cabe preguntarse ¿cómo enfrentan todo lo que implica esto? Es toda una problemática social.

No obviamos el daño emocional que una relación sexual entre un menor y un mayor de edad causa. Hay que entender que estamos ante una forma de violencia, específicamente violencia sexual. Estos casos no son, de ninguna manera, relaciones de pareja. ¡Jamás! Más bien, son relaciones en las que existen manifestaciones de poder que se ejercen contra el menor de edad.

La violencia sexual es una problemática social que se debe de atacar de lleno y con fuerza, de la mano de un tema de educación sexual en el hogar y en los centros educativos.